









Almo. por

Deseando cumplir con el mandato, q<sup>e</sup> V. S. J. me impuso en su Claustro oct. 3. a Sept. re del presente año, remito a V. S. J. la adjunta certificación del Cirujano desta Villa, q<sup>e</sup> me ha asistido desde q<sup>e</sup> llegué a ella; antes la hubiera embiado, si no me hubiera sido preciso hacer cama unos dias, a causa de haberme medicinado con dos baños de ríaca, y otros medicam<sup>tos</sup> esteriorer, con los quales he logrado, q<sup>e</sup> los dolores y vomitos, q<sup>e</sup> me tenian enteramente sobrecogidos, aquellos se hayan mitigado al q<sup>e</sup>ni tanto, y estos no sean al presente tan frequentes, bien q<sup>e</sup> los primeros guarden sus horas acostumbradas, aung<sup>e</sup> las mas veces no sean tan intensos, como eran antes; y los segundos no dexen algunos otros dias de molestarne.

No remito Almo. por certificación de facultati-  
vo Médico, como era regular, por no haberle en esta Villa, don-  
de he fixado mi residencia a causa del buen informe, q<sup>e</sup> a sus  
aguas minerales me dieron; y porq<sup>e</sup> llamaxle de afuera, para  
q<sup>e</sup> me viere alguna otra vez de modo q<sup>e</sup> pudiese dar certifi-  
cación del estado, en q<sup>e</sup> me hallase, exigió medios superiores a los  
q<sup>e</sup> tengo al presente, así se lo he comunicado a los S. Doct. D<sup>ns</sup>.  
Man. Alonso Medina, y D<sup>ns</sup>. Martin Fuentes, con cuyo pa-



veces me he resuelto a embiarla a solo Cuzco.

Y hablando con todas estas cosas <sup>III<sup>mo</sup> Sr<sup>o</sup></sup> yo no puedo ponerme en ninguna cura, ni aun continuar con los medicam<sup>tos</sup> q<sup>e</sup> por ahora me son precisos, si V. S. J. usando a su acostumbrada liberalidad, no me aumenta el asignado, q<sup>e</sup> por ahora me ha hecho, o como se me promete en el referido Claustro a 19. de Sept.<sup>re</sup> no me ba sufragando con algunos socorros mis urgencias y necesidades; por quanto la experiencia me ha hecho ver, q<sup>e</sup> pagar casa, asistencia, limpieza de ropa, Cuzco, medicamentos, y atender al solo preciso sustento con otros gastos indispensables aun enfermo, no los puedo a modo ninguno sostener con el corto asignado con q<sup>e</sup> al presente me hallo; mayormente q<sup>e</sup> por raxon de las aguas habito un pueblo, en q<sup>e</sup> no hay abasto, ni provision de cosa alguna, y mandarlos traer de alguno inmediato, multiplica su costo.

En atencion a lo dicho, espero la resolucion de V. S. J. determinado a restituirme a esa en qualquier estado de salud, q<sup>e</sup> me hallo, y expuesto a los insultos q<sup>e</sup> con la aguiacion del camino, Dios sea servido embiarme, antes q<sup>e</sup> permanezca aqui en posibilidad de atender a mi cura por falta de medios.

Bien quisiera q<sup>e</sup> mi buelta fuera con completa salud para hacer ver con la aplicacion y zelo en el desempeño de mi ministerio lo acaecido, y reconocido, q<sup>e</sup> estoy a los beneficios, y favores, q<sup>e</sup> en todo tiempo me ha dispensado la gran piedad de V. S. J. cuya importante vida guarde



Dios m. d. como solo suega su mas humilde sero. y <sup>3r</sup>

Cath. o Latindad q<sup>o</sup>

San Cebrían o Maxote,

B. d. M. A. V. S. I.

y Diz.º 28. a 1793.

Fran.º Aguirre  
D<sup>o</sup>  
Utrun

AVSA

Impreso por R.º y Claustro de la Univ. de Salamanca



+

4

Como Cirujano que soy en esta villa certifico que habra  
mes y medio llevo a ella D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> yzquierdo, Cathedra-  
rico & Latinidad, que dice ser en el colegio Frilingus de la  
Universidad de Salamanca, y habiendome llamado para  
asistirle, le hallo sumamente palido, debil, y extenuado a  
causa de unos dolores y vomitos excesivos, que dijo padecia  
precedidos de una hypochondria, que años ha le persigue. he  
continuado asistiendole, y al vez que los dolores eran ca-  
da dia mayores, y los vomitos mas repetidos, me ha si-  
do preciso repetirle algunos apasitos exteriorez con cuyo  
beneficio, y el de las aguas de este pueblo, que son para  
su enfermedad muy adequadas, ha logrado se le ha-  
yan mitigado los dolores algun tanto, y que los vomit-  
os no sean tan frequentes. no ha determinado ponerse  
en cura rigurosa arreglado, segun dice ael dictamen  
& los señores facultativos, que en esa le han asistido; y  
de el mismo parecer soy yo con atención así a la estación  
de el tiempo en que estamos, como en consideración de  
la debilidad, y pocas fuerzas con que el referido D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup>  
yzquierdo se halla. por cuyo motivo no podia al pre-  
sente sufrir los remedios que son necesarios, para una  
curativa seguida. Este es mi parecer y lo que puedo cer-  
tificax por ahora y para que conste doy la presente que  
fiximo en S.<sup>o</sup> Lebrían de Marzo y diciembre 28 de 1793

Manuel Xerbas

